



Corte de Apelaciones de Santiago acogió los argumentos de los querellantes y la devolvió a prisión

## El dramático video con que Cathy Barriga respondió a la revocación de su cautelar

En este describe, con su hijo en brazos, la compleja situación familiar que la aqueja. También alude a Tomás Vodanovic: "De todo lo que dice el alcalde en la querella, nada se ha podido comprobar".

ARIEL LARA

Una semana alcanzó a estar en su casa la exalcaldesa de Maipú, Cathy Barriga, porque este jueves pasadas las 13:00, la sexta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió que debía volver al Centro Penitenciario Femenino de San Miguel, para cumplir con la medida cautelar de prisión preventiva. El máximo tribunal revirtió así la decisión del 9° Juzgado de Garantía de Santiago que el pasado miércoles 18 sacó a la exalcaldesa de Maipú de prisión, mandándola a cumplir arresto en su domicilio.

Entrada la tarde de este jueves, antes de salir de su casa en Peñaflor rumbo al penal, Barriga subió un video en su cuenta de TikTok, en el que, con su hijo en brazos, se refiere a la revocación de la medida cautelar. "Primero tengo que decir que en la vida cometería un delito, soy una persona muy correcta y me he tenido que aguantar tres años de investigación con distintas medidas", señala.

"De todo lo que dice el alcalde en la querella, nada se ha podido comprobar", agrega en el registro. Luego Barriga se refiere a la situación familiar que la aqueja y en la que se sustentó la decisión previa de que cumpliera prisión en su casa. Del tema, sin embargo, no se puede informar, debido a la solicitud del abogado defensor, José Miguel Barahona, durante la audiencia de apelación de cautelares de este jueves. Este pidió prohibir hacer público cualquier antecedente que tenga relación con el hijo menor de la exalcaldesa, solicitud a la que el tribunal accedió.

En cuanto a la reversión de la cautelar, la Corte señaló: "Respecto de la necesidad de cautela, tal como ya se expresó por esta Corte en la resolución de noviembre recién pasado, teniendo en consideración el número, naturaleza, gravedad de los

delitos por los cuales se encuentra formalizada y reformatizada, la sanción legal probable y, en especial, el monto de los perjuicios hasta ahora acreditados, permiten a esta Corte estimar que la libertad de la imputada constituye un peligro para la seguridad de la sociedad".

Barriga está siendo investigada por el Ministerio Público por los eventuales delitos de fraude al Fisco y falsificación de instrumento público por el mal uso de recursos por 33 mil millones de pesos durante el periodo que fue alcaldesa, entre 2016 y 2021. Este jueves, además, la Fiscalía Oriente confirmó que sumó a su indagatoria contra la exjefa comunal el eventual delito de soborno por algún tipo de irregularidad en un certificado médico para justificar el tratamiento médico de su hijo.

La sexta sala fue la misma que ya había decretado la prisión preventiva el pasado 12 de noviembre y que ahora accedió a la petición de los querellantes representados por la Fiscalía, el Consejo de Defensa del Estado, la Municipalidad de Maipú y la corporación de Educación de dicha comuna, quienes alegaron que no había ningún antecedente que justificara que la jueza María Inés Lausen, el pasado 18 de diciembre, le haya rebajado la medida

cautelar a arresto domiciliario.

En esa oportunidad la magistrada consideró el rol de madre cuidadora de Barriga, que ahora para la Suprema no fue determinante según explicó uno de los querellantes, el abogado representante de la Municipalidad de Maipú, José Pedro Silva: "Hay un dato relevante: el 83% de las mujeres que están privadas de libertad son madres, muchas de ellas con hijos que se encuentran en situaciones bien complejas, por lo tanto al parecer de esta parte ese criterio no debería influir".

A la salida de la sala la fiscal Constanza Encina se refirió a los argumentos de la defensa de Barriga respecto a la necesidad de cuidado y dependencia de su hijo por parte de su madre. "Son todos argumentos que ya han sido ponderados; la situación del menor es algo que no ha sido cuestionado. Se le han proporcionado salidas (a Cathy Barriga, para acompañar a su hijo a terapias), incluso la Corte de Apelaciones en otra ocasión ya tuvo esto en cuenta señalando que ella podía pedir salidas de la cárcel cada vez que lo necesitara, cuestión que no ocurrió y solo intenta modificar la medida cautelar".

### Ampliación de querrela

El abogado Silva confirmó además

que se amplió la querrela del municipio contra Barriga: "El jueves de la semana pasada se hizo esta ampliación y ya se resolvió su admisibilidad en contra de seis nuevos imputados que son exfuncionarios de la municipalidad de Maipú, de los cuales dimos antecedentes que estarían vinculados en las maniobras defraudatorias investigadas en la causa, por lo que esperamos que pronto sean formalizados".

A las 16:41, Barriga salió en silencio desde su domicilio particular en Peñaflor, en un vehículo conducido por su marido, el diputado Joaquín Lavín León (UDI). Este viernes la Corte Suprema revisará un recurso de amparo interpuesto por los abogados de la exalcaldesa, última instancia para revertir su prisión preventiva en caso de no haber nuevos antecedentes que pueda presentar su defensa.

A las 17:29, a su llegada al penal de San Miguel, la prensa consultó a Barriga si diría algo sobre el alcalde Tomás Vodanovic, a quien hace una semana lo definió como su "persecutor". "Sígale haciéndole publicidad a un misógino", respondió ella. "Encuentro increíble que una persona completamente inocente tenga que pasar esto", remató su marido, el diputado Lavín.



Antes de salir de su casa, Barriga grabó un video que subió a TikTok.

LUN

ELISA VERDEJO